



PLAN DE FORMACIÓN

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL SACU

MODALIDAD: TRADUCTOR E INTÉRPRETE

CURSO: 2021-2022

a) OBJETO Y ALCANCE DEL PLAN DE FORMACIÓN

El objetivo del presente plan es contribuir a la formación del estudiante de la Universidad de Sevilla mediante su colaboración en el SACU y más concretamente en el programa de intercambio Lingüístico, como Traductor e Intérprete, e incrementar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Entre las tareas de formación estarán:

- Colaborar en el desarrollo del Programa de Intercambio Lingüístico con medidas y actividades que hagan atractivo el aprendizaje de idiomas.
- Participar en las actividades organizadas por el Servicio para colaborar en la atención a posibles usuarios de otros países.
- Diseño de herramientas para la difusión y conocimiento en la Comunidad Universitaria de los programas que se gestionan desde el Servicio y más concretamente, referido al colectivo de estudiantes extranjeros.
- Colaboración directa con las áreas del Servicio para solventar dudas de traducción a los estudiantes acogidos en Programas Internacionales de la Universidad de Sevilla.

b) DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO

El periodo de formación comprenderá desde su incorporación, en el mes de septiembre de 2021, al 31 de diciembre de 2021.

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2022, esta beca se prorrogará automáticamente hasta el 31 de julio de 2022. Si el crédito presupuestario en el referido ejercicio no fuese suficiente para prorrogar la beca hasta dicha fecha, ésta se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.

El beneficiario de la beca prestará su colaboración durante 25 horas semanales, en horario de mañana.

c) COMPETENCIAS Y HABILIDADES A ADQUIRIR POR LOS BENEFICIARIOS

El Plan de Formación del beneficiario pretende que el estudiante desarrolle los conocimientos en idiomas, sobre casos reales, enfrentándose a situaciones en las que deba poner en práctica sus destrezas. Adquirirá igualmente experiencia en el trato cotidiano con usuarios del Servicio (habilidades sociales) y atenderá peticiones del personal adscrito al SACU, a través de las cuales podrá resolver situaciones, alternativas, según las ideas y conocimientos que posea. Por último, se espera que el becario desarrolle habilidades organizativas y de trabajo en equipo propias de las tareas que desempeñe en el SACU.



d) TUTOR RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

El beneficiario de esta beca dependerá en su actividad de D. José Antonio Vega González, Jefe de Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria, como Tutor, quien arbitrará los medios necesarios para que el estudiante pueda desarrollar su formación.

e) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

El becario deberá elaborar y entregar una memoria trimestral de las actividades realizadas y una memoria final. Asimismo deberá cumplimentar un cuestionario de satisfacción con el programa realizado.

El tutor informará sobre la memoria presentada valorando, especialmente, la adecuación de la formación recibida al plan de formación que acompaña a la convocatoria.

f) CLAUSULA DE REFERENCIA A GÉNERO

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.